

SALLIQUELÓ, 16 DE OCTUBRE DE 2025

CONSIDERANDO:

La construcción del primer centro de formación universitaria que funciona en la ciudad de Salliqueló,

Que el centro universitario cuya inauguración se realizó el día 21 de agosto del corriente, ha sido construido a través de un subsidio del Programa Puentes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, cuyo objetivo es garantizar la igualdad de derechos en el acceso a la Educación Superior Universitaria para todas las y los ciudadanos del Distrito;

Que conforme lo dispuesto en artículo 27 inciso 4) de la ley orgánica de las Municipalidades (decreto ley 6729/58) es facultad del Cuerpo Deliberativo la imposición de nombres a sitios públicos de nuestro Distrito;

Que Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano González nació en Buenos Aires el 3 de junio de 1770. Estudió en la escuela de San Carlos y se recibió de abogado en la universidad de Salamanca y Valladolid. Se desempeñó como Primer Secretario del Consulado de industria y Comercio del virreinato del Río de la Plata;

La educación es el tema que le preocupó y sobre el cual planteó su visión, pensándola como herramienta para el desarrollo,

Propuso organizar la Enseñanza primaria gratuita y obligatoria, en donde los niños debían aprender las primeras letras, la matemática básica y el catecismo, luego formarse con maestros de oficios;

Para Belgrano las escuelas estarían distribuidas en todos los barrios, sin distinción de clases. Estas debían ser gratuitas para todos, pues las concebía como herramientas para luchar contra el ocio, y la miseria, como condición necesaria para construir una democracia real, preocupándose también por la educación de las niñas y proponiendo la creación de las escuelas de comercio, de náutica, la academia de geometría y Dibujo y escuelas agrícolas;

Su continua preocupación e interés de fomentar la educación como herramienta para el desarrollo del bien común, tiene su evidencia más elocuente en 1813, cuando la Asamblea Constituyente a raíz de la victoria de la batalla de Salta, premia a Belgrano con la cantidad de \$40.000 siendo fiel a su frase "Fundar escuelas es sembrar en las almas", este los destina a la fundación de cuatro escuelas en Tarija, Jujuy, Tucumán y Santiago del Estero y elabora un reglamento que debía regir en las mismas;

Para Belgrano la educación era entendida, básicamente, como un fundamental y necesario motor de progreso de la sociedad;

Además Manuel Belgrano nos aparece como un padre inmortal de la patria, impulsó los ideales del proceso revolucionario independentista en el Río de la Plata, dedicándose a consolidar la causa patriótica y revolucionaria en el plano militar y político, y también nos bautizó como nación independiente y soberana creando nuestro símbolo nacional.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DISTRITO DE SALLIQUELÓ, EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Impóngase el nombre de “**Manuel Belgrano**” al Centro Formación Universitario creado a través de Programa Puentes, sito en Pueyrredón N°170 de la ciudad de Salliqueló.

Artículo 2º: Comuníquese, regístrese publíquese y archívese.-----

ORDENANZA N°2080/25.-

MARCELO PANOZZO
SECRETARIO HCD

MAURO SAUER
PRESIDENTE HCD